

REGISTRO DE ENTRADA	
Ref: 59/207042.9/22	Fecha: 25/10/2022 23:38
Destino: Registro de Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades (General Diaz Porlier)	

**ILMO. SR. MANUEL BAUTISTA MONJÓN**  
VICECONSEJERO DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA  
Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades  
C/ Santa Hortensia, 30  
28002 Madrid

**ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PLANES Y HORARIOS DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA (EOEP) DEL CURSO ESCOLAR 2022-2023.**

**DOÑA ISABEL GALVÍN ARRIBAS**, en calidad de Secretaria General de la FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS de Madrid, con CIF G 78092524, conforme tengo debidamente acreditado, y con domicilio a efectos de notificaciones en la Federación de Enseñanza de CCOO C/Lope de Vega 38, 4ª planta. 28014. Madrid, y correo electrónico [isabelgalvin@usmr.ccoo.es](mailto:isabelgalvin@usmr.ccoo.es),

**DIGO:**

Qué por medio del presente escrito, solicito la prórroga hasta el 30 de noviembre del plazo de entrega para la presentación de los planes y horarios de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) del curso escolar 2022-2023 que han sido solicitados.

<< **HECHOS** >>

**PRIMERO.** En septiembre de 2022 ha sido comunicado a los centros las *Instrucciones de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial relativas al funcionamiento del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica* del curso escolar 2022-2023 por las que se solicita la presentación de los planes anuales y se organiza la distribución de la jornada semanal de los profesionales de estos equipos.

**SEGUNDO.** La organización de la distribución de la jornada semanal de los

profesionales de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de alteraciones graves del desarrollo es idéntica a la que fue establecida en la *Circular de 14 de julio de 2021 de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial, de la Consejería de Educación relativa al funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica durante el curso 2021-2022* que fue recurrida por CCOO y que **el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) en sentencia de 23 de septiembre de 2022 ha dictado la anulación de la citada Circular debido a que destruía el modelo de intervención y, por tanto, dando la razón a CCOO.**

**TERCERO.** Los criterios de los planes anuales y los horarios de los Equipos EOEP y EAT se establecieron en los *Criterios del Director del Área Territorial de Madrid-Sur a seguir para alcanzar los objetivos de la Circular de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial relativa al funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica durante el curso 2022-2023 firmado con fecha 13 de octubre de 2022* que fue recurrida por CCOO y que **el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) en auto de 19 de octubre de 2022 ha dictado la medida cautelarísima de suspensión de la vigencia de los citados criterios, y por tanto, dando la razón a CCOO.**

**CUARTO.** La presentación de los planes anuales requiere de un tiempo superior para que su elaboración contemple toda la atención necesaria del alumnado y la organización de la distribución de la jornada semanal de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) no puede modificar las condiciones laborales teniendo que ajustarse al cumplimiento de la sentencia de 23 de septiembre de 2022 y del auto de 19 de octubre de 2022 dictados por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM).

En virtud de lo expuesto, **SOLICITO:**

**La prórroga hasta el 30 de noviembre del plazo de entrega de los planes y de la aplicación de los horarios del curso escolar 2022-2023** que ha sido solicitado a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP).

En Madrid, a 24 de octubre de 2022.

**Fdo.: Isabel Galvín Arribas**

**Secretaria General  
Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Madrid**